PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.448.-

QUE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA VALENTINA FRUTOS DE CRISTALDO.-

Asunción, 1º de octubre de 1945.-

Nº 1.989.-

VISTOS: la presentación de la señora Velentina Frutos de Cristaldo,(Exp.Nº3701/43 H.), en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los diez y seis años de servicios prestados en el Magisterio Nacional, el informe de la Comisión Médica del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art. 21 del Decreto-Ley Nº6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de (₲s.12;75) DOCE GUARANIES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS, a la señora Valentina Frutos de Cristaldo, en mérito a los diez y seis años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y pensiones del presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.